Acuerdo de Concejo

Nº 026-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 03-2021.

Cerro de Pasco, 08 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 03 de fecha 05 de febrero del presente año, habiendo escuchado el pedido verbal del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, respecto Informe de la situación actual de la obra: "Mejoramiento de pistas y veredas de la avenida Bolívar de la urbanización. San Juan, distrito de Yanacancha" y la obra Mejoramiento de pistas y veredas de la avenida las Américas de la urbanización Yanacancha, distrito de Yanacancha, Pasco, Pasco, por encontramos en la época de lluvias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al articulo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en el pleno de la sesión de Concejo Municipal, se realizó los debates correspondientes respecto al pedido del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, sobre el Informe de la situación actual de la obra: "Mejoramiento de pistas y veredas de la avenida Bolívar de la urbanización. San Juan, distrito de Yanacancha" y la obra Mejoramiento de pistas y veredas de la avenida las Américas de la urbanización Yanacancha, distrito de Yanacancha, Pasco, Pasco, por encontramos en la época de lluvias,

Que, habiendo escuchado el informe del Ing. José CONDOR ESTRELLA, respecto a la obra: Mejoramiento de pistas y veredas de la avenida las Américas de la urbanización Yanacancha, distrito de Yanacancha, Pasco, Pasco, se inició el día 18 de Diciembre2020 y se suspendió el día 05 de enero del 2021, en base a la saturación del suelo imposibilitando para realizar el corte, por lo que se han realizado el cerco correspondiente a fin de evitar algunos accidentes para los peatones que vienen circulando por estas zonas.

Respecto a la obra: "Mejoramiento de pistas y veredas de la avenida Bolívar de la urbanización. San Juan, distrito de Yanacancha", lo viene ejecutando el Gobierno Regional de Pasco y también esta suspendido por los mismos motivos de la obra de la Av. Las Américas; perolo que está llamando la atención es que a quedado abierto sin contar con el cerco de seguridad y de esta forma con el riesgo de ocasionar algún accidente de los peatones que transitan por esta zona,

Finalmente, el Concejo Municipal Acuerda por unanimidad de los regidores en encargar, a la parte administrativa en remitir un documento dirigido al Gobierno Regional de Pasco, invocando a tomar sus medidas de seguridad en la obra: "Mejoramiento de pistas y veredas de la avenida Bolívar de la urbanización. San Juan, distrito de Yanacancha" a fin de evitar los accidentes que puedan ocasionar, durante el tiempo de paralización

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la parte administrativa en remitir un documento dirigido al Gobierno Regional de Pasco, invocando a tomar sus medidas de seguridad en la obra: "Mejoramiento de pistas y veredas de la avenida Bolívar de la urbanización. San Juan, distrito de Yanacancha" a fin de evitar los accidentes que puedan ocasionar durante el tiempo de su paralización

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al titular del pliego encargado, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo al Gobierno Regional de Pasco, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
C.P. Richard Jh. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (e)